

Ibagué – Tolima, 09 de agosto de 2023.

Señores.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

E.

S.

D.

Referencia: Reclamación Póliza de Seguros. Responsabilidad Civil Extracontractual.
contra LA EQUIDAD SEGUROS ORGANISMO COOPERATIVO.

Vehículo Asegurado de Placa **WZI-305**.

Hechos: 03 de abril de 2023.

Conductor Asegurado: RENZO BERMEO.

Asegurado: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

Reclamo Extrajudicial Indemnización de Perjuicios.

ASUNTO: DERECHO DE PETICION QUEJA Y SOLICITUD DE POLIZAS Y CONDICIONES GENERALES

Respetados Señores:

DUVAN ANDRES DIAZ PIEDRAHITA, mayor de edad, domiciliado y residente en Ibagué, identificado con la cedula de ciudadanía 93.405830 de Ibagué - Tolima, y Tarjeta profesional de abogado número 378.960 del concejo superior de la judicatura, abogado titulado en ejercicio, obrando en representación de **RODRIGO VILLALOBOS JIMENEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 14.243.474** de Ibagué-Tolima, mediante el presente escrito procedo a presentar ante este prestigioso ente de control y vigilancia la presente queja, con el fin de que se revise los procedimientos realizados por **LA EQUIDAD SEGUROS ORGANISMO COOPERATIVO S.A** al momento de contestar la reclamación demuestran la falta a la debida diligencia adjudicando hipótesis que no van al caso y creando así una vulneraron de los derechos de las víctimas del accidente de tránsito, vehículos que están amparados bajo pólizas de automóviles, por lo anterior procederé a relatar el caso particular y concreto basado en los siguientes hechos.

HECHOS

- El pasado 03 de abril de 2023, aproximadamente a las 20:03, a la altura de la variante casa de la moneda al aeropuerto de Ibagué, se presentó un accidente de tránsito en el cual se vio involucrado el vehículo No. 1: vehículo clase **CAMIONETA**, marca **CHEVROLET**, línea **LUV**, color **BLANCO**, modelo **2005**, de placas **SKL 543**, de propiedad **RICARDO VILLALOBOS JIMENEZ** conducido por el señor **RODRIGO VILLALOBOS JIMENEZ** víctima del siniestro, con el vehículo No.2 clase **TRACTOCAMION**, marca **FOTON**, modelo **2023**, de placas **WZI 305**, de propiedad de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIAS.A**, conducido por **RENZO BERMEO** directo responsable del siniestro.
- El documento oficial que da cuenta sobre las circunstancias de tiempo modo y lugar de como ocurrieron los hechos arriba descritos, es el informe policial de Accidente de Tránsito, en el cual se describen los vehículos, conductores de los vehículos involucrados y evidencias físicas halladas en la escena del accidente, y

los vehículos inmovilizados en los patios, para así cumplir con la cadena de custodia de los Vehículos.

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO
N.º ORGANISMO DE TRÁNSITO: 730 011 0000 N.º SERVIDOR: No. 000000000

IAQUÉ
LUGAR DE OCURRENCIA: 730 011 0000 LUGAR DE OCURRENCIA: 730 011 0000

1. LUGAR DE OCURRENCIA
CALLE: 730 011 0000 LUGAR DE OCURRENCIA: 730 011 0000

2. CLASE DE ACCIDENTE
CLASE DE ACCIDENTE: 730 011 0000

3. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR
CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR: 730 011 0000

4. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS
CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS: 730 011 0000

5. VEHÍCULOS INVOLUCRADOS
VEHÍCULOS INVOLUCRADOS: 730 011 0000

6. VÍCTIMAS
VÍCTIMAS: 730 011 0000

7. OBSERVACIONES
OBSERVACIONES: 730 011 0000

8. ANEXOS
ANEXOS: 730 011 0000

9. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE
DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE: 730 011 0000

10. CORRESPONDENCIA
CORRESPONDENCIA: 730 011 0000

17. CROQUIS (BORQUEJO TOPOGRÁFICO)
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No. 000000000

18. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE
DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE: 730 011 0000

19. CORRESPONDENCIA
CORRESPONDENCIA: 730 011 0000

- Tal y como quedo plasmado en el **IPAT**, con hipótesis del accidente de tránsito **134 "REVERSO IMPRUDENTE"** realizado por el agente **JUAN GABRIEL MORENO CEBALLOS**, como consecuencia del accidente de tránsito se ocasionaron graves lesiones personales al señor **RODRIGO VILLALOBOS JIMENEZ**, quien se desplazaba en calidad de **CONDUCTOR** del vehículo de placas **SKL 543**

APellidos y Nombres		D.O.C.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APellidos y Nombres		D.O.C.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APellidos y Nombres		D.O.C.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

13. OBSERVACIONES Se codifica 134 REVERSO IMPRODENTE "Por lo Positivo Final/ Del VEHICULO su TRAYECTORIA y Posición Final de los Manos se Pone lo RESPECTIVA CODIFICACIÓN"

14. ANEXOS ANEXO 1 (Conductores vehículos) ANEXO 2 (Víctimas peatonales o peatones) OTROS ANEXOS (Otras y otros)

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APellidos y Nombres	D.O.C.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD
AG	MARCO CEBALLOS JUAN GABRIEL	CC	71377440	023	S.M

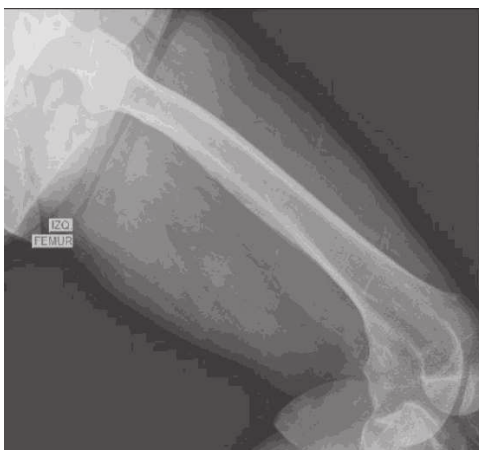
16. CORRESPONDIO

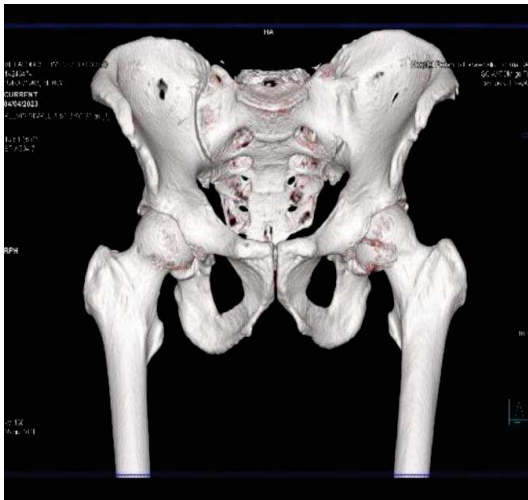
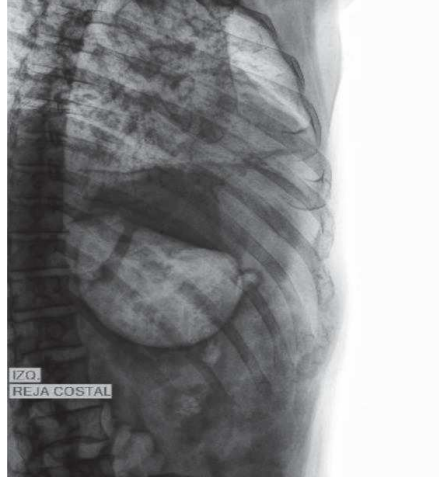
NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN	Dir	Municipio	Ent	U. Municipal	Año	Consecutivo

VIGILADO

- Ya se formalizó la querrela, la cual fue asignada a la Fiscalía 09 Unidad de Vida, con numero de noticia criminal No. 730016000450202380031, se solicitó a la Fiscalía se oficie a la secretaria de tránsito correspondiente se disponga la medida cautelar sobre el automotor de placas **WZI 305**, con fundamento en el Artículo 100 ley 906 de 2004.
- En razon, del aparatoso accidente que no solamente le genero un serio problema, determinado en el dictamen de medicina legal elaborado como: "Fue atendido en **HOSPITAL LLERAS**. Aporta copia de historia clínica número 14243474, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Fecha 2023/04/03 accidente de tránsito en calidad de conductor de vehículo

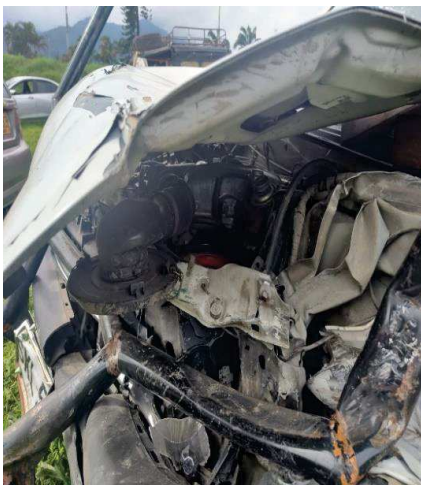
"...REALIZAN REDUCCION CERRADA POR LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE CADERA IZQUIERDA, FUE OPERADO POR CIRUGÍA PLÁSTICA POR HERIDA COMPLEJA EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO, FRACTURA DE CABEZA DE FÉMUR IZQUIERDO, EXAMEN FÍSICO DESCRIBE ANTEBRAZO IZQUIERDO CUBIERTO POR VENDAJE, MIEMBROS INFERIORES CON ABRASIONES SUPERFICIALES, MOVILIDAD Y SENSIBILIDAD CONSERVADAS, MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDA CON TRACCIÓN CUTÁNEA, ORTOPEDIA LLEVA A CIRUGÍA DESCRIBIENDO FRACTURA CONMINUTA DEL 50% DE LA CABEZA DEL FÉMUR IZQUIERDO, FRACTURA DE LA PARED POSTERIOR DEL ACETÁBULO IZQUIERDO, CÁPSULA ARTICULAR ROTA EN SU PARED POSTERIOR, REALIZA REDUCCIÓN ABIERTA + INJERTOS ÓSEOS + OSTEOSÍNTESIS DE FÉMUR IZQUIERDO + OSTEOSÍNTESIS DE ACETÁBULO IZQUIERDO 'CAPSULORRAFIA + TRASPOSICIÓN DE TENDÓN, PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES, SALIDA 2023/04/14..."







y los daños al vehículo de placas **SKL 543**, si no que además ha sufrido graves perjuicios de índole moral, material, Lucro Cesante y daño a la vida de relación pues ya su vida y la de su familia no transcurre de manera normal pues tanto a él como a su familia los asedia la incertidumbre de que algo le pueda pasar cuando sale a trabajar y ello a raíz del hecho dañoso que casi le ocasiona la muerte.



- El 04 de junio de 2023, se formalizo reclamación ante la compañía **ASEGURADORA LA EQUIDAD SEGUROS ORGANISMO COOPERATIVO** quien se pronunció a nuestra solicitud no reconociendo responsabilidad la cual no es consecuente con el perjuicio sufrido por mi prohijado y habiendo demostrado plenamente los preceptos consagrados en el Artículo 1077 del código de comercio el cual nos permitimos transcribir.

“**Art. 1077.-** Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso.”

Por otra parte, y a través de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA le realizo a la compañía **LA EQUIDAD SEGUROS ORGANISMO COOPERATIVO** la siguiente:

PETICION

PRIMERA: Expedir original de la póliza de automóviles que ampara el vehículo de placas **WZI-305**, para la época de ocurrencia del siniestro, que corresponde al (03) de abril del año dos mil Veintitrés (2023).

SEGUNDA: Original de las condiciones generales de la póliza de automóviles que ampara al vehículo de placa **WZI-305**, para el día de ocurrencia del accidente de tránsito (03) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

TERCERA: Se reconsidere la responsabilidad por parte del señor **RENZO BERMEO** y sea indemnizado por los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales en consecuencia de los daños que han sido causados por el accidente a el señor **RODRIGO VILLALOBOS JIMENEZ** y que este sea justo al perjuicio grave e irremediable ya que permanece incapacitado ininterrumpidamente desde el día del accidente.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Muy respetuosamente acudimos a su despacho, con el fin de que se haga efectivo por parte de la aseguradora **COMPAÑÍA LA EQUIDAD SEGUROS ORGANISMO COOPERATIVO** la entrega de los documentos y la información requerida, teniendo como fundamento la calidad de perjudicado de mi poderdante.

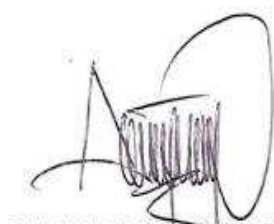
Anexo a la presente comunicación:

- Copia del escrito de reclamación presentada ante la aseguradora **SEGUROS LA EQUIDAD SEGUROS ORGANISMO COOPERATIVO**.
- Copia de los documentos radicados como soporte de la reclamación y por ende de los perjuicios sufridos por el señor **RODRIGO VILLALOBOS JIMENEZ**.
- Copia contestación de la aseguradora.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la Carrera 4 # 7 – 04 Edificio Tejares del Edén Oficina 102 Barrio la pola Teléfono 3148788402 de la ciudad de Ibagué - Tolima.

Atentamente,



DUVAN ANDRÉS DIAZ PIEDRAHITA

C.C 93405830 de Ibagué

Representante legal GRUPO EMPRESARIAL JURIDICO Y FINANCIERO S.A.S

T.P 378.960 del C.S.J